



ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO

Maximino Muñoz De la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101° de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit; 1°, 3°, 4°, 18° y 25° de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; y el artículo 28 del Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo atendiendo los siguientes:

Antecedentes

1. Los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101° de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit; 1° de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH); refieren que este organismo es público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.
2. Mediante decreto número 7339 de fecha 24 de noviembre de 1990 publicado en el periódico oficial del estado Nayarit. Se crea la comisión de defensa de los Derechos Humanos del estado de Nayarit
3. El inmueble en el que se encuentran ubicadas las oficinas de la Comisión, es de dos pisos lo cual dificulta el acceso a las personas con discapacidad, y se encuentra en el centro de la ciudad por lo que carece de varios servicios básicos como el agua potable, lo cual no permite su correcto funcionamiento.

Con base en los puntos anteriores y en virtud de ponderar el acceso a personas con alguna discapacidad, así como de dignificar el ambiente laboral de los y las servidoras públicas que trabajan en esta Comisión. Se acuerda lo siguiente.

A C U E R D O

ÚNICO. Se realizará cambio de instalaciones de esta Comisión, por lo que el personal de todas las áreas cooperará en el traslado y acomodo del mobiliario, expedientes, archivos y cualquier requerimiento que se necesite para atender a de forma eficiente a la ciudadanía en la protección de sus derechos. Se otorgarán cinco días hábiles para realizarlo a partir de hoy lunes 3 de enero, reanudando actividades el día lunes 10 de enero de 2022.

Así lo acordó el Licenciado en Derecho Maximino Muñoz De la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en Tepic, el lunes 03 de enero del 2022.